



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 121

VISTO:

La renuncia presentada por la señora **VICTORIA RAMOS CHAVARRIA** a contar del 1° de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88° del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Acéptase, a contar del **1° de Junio de 2001**, la renuncia presentada por la señora **VICTORIA RAMOS CHAVARRIA** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N., en la Facultad de Medicina, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
- 2° Concédese a la señora **VICTORIA RAMOS CHAVARRIA** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88° del Reglamento de Personal, a contar del 1° de Junio de 2001, bajo la modalidad de pago mixto, contemplado en el Art. 2°, punto B del Decreto U. de C. N°2000-201.

En consecuencia la señora **VICTORIA RAMOS CHAVARRIA** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

- 3° Suprimase, a contar desde la misma fecha el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N., ítem 890136 que ocupa la señora **VICTORIA RAMOS CHAVARRIA** en la Facultad de Medicina.
- 4° La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Decano de la Facultad de Medicina comunicará a la señora **VICTORIA RAMOS CHAVARRIA** el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 22 de Mayo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

99-015